

Medios de comunicación, poder político y reelección presidencial en el segundo gobierno de Alberto Fujimori

Media, political power and presidential reelection in the second government of Alberto Fujimori

Carlos Loayza Ormachea¹

 <https://orcid.org/0000-0002-5328-3169>

Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú
Correo electrónico: cloayzao@pucp.edu.pe

Recepción: 26 de julio de 2023
Aceptación: 21 de octubre de 2023
Publicación: 14 de junio de 2024

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2024.51.19227>

RESUMEN: En el presente artículo, el autor desarrolla las diversas estrategias de control de los medios de comunicación utilizadas durante el segundo gobierno del expresidente del Perú Alberto Fujimori. Dichas estrategias estuvieron enfocadas en manipular a la opinión pública y, con ello, asegurarse el ejercicio del poder mediante una segunda reelección presidencial. Para ello, se desarrollará el derecho a la libertad de información y su importancia en el mantenimiento del sistema democrático. Posteriormente, se caracterizará al segundo gobierno fujimorista y se situará la importancia de los medios de comunicación en dicho sistema. Finalmente, se presentarán una serie de sucesos acontecidos en las cuales se demuestra el manejo constante que hizo el régimen fujimorista de los medios de comunicación.

Palabras clave: libertad de información, Alberto Fujimori, medios de comunicación, democracia, autoritarismo competitivo, control difuso consentido.

ABSTRACT: In this article, the author develops the various strategies used to control the media during the second administration of former Peruvian president Alberto Fujimori. These strategies were focused on manipulating public opinion and, thus, ensuring the exercise of power through a second presidential reelection. To this end, the right to freedom of information and its importance in the maintenance of the democratic system will be developed. Subsequently, the second Fujimori government will be characterized and the importance of the media in this

¹ El autor desea agradecer al doctor Jorge León Vásquez y al doctor Gorki Gonzáles Mantilla por sus comentarios y sugerencias en el proceso de planificación y redacción de la presente investigación.

system will be discussed. Finally, a series of events will be presented in which the constant handling of the media by the Fujimori regime will be demonstrated.

Keywords: freedom of information, Alberto Fujimori, media, democracy, competitive authoritarianism, consented diffuse control.

SUMARIO: I. Introducción. II. El derecho a la libertad de información dentro del sistema democrático. III. El segundo gobierno de Alberto Fujimori: poder político, democracia y medios de prensa. IV. La libertad de prensa en jaque. V. A modo de conclusión: una breve reflexión moral sobre la prensa. VI. Referencias.

Las palabras pueden ser como los rayos x:
si se usan adecuadamente, lo penetran todo
Aldous Huxley, *Un mundo feliz*

“No arriemos la bandera de la independencia, sigamos luchando. Este es un gobierno sórdido, que quiere una prensa monolítica. [...] Esto no es gratis. [...] Esto es un mensaje, lo que se viene es duro. Es duro y es bravo”
César Hildebrandt en su renuncia a Red Global Televisión, diciembre de 1998

I. INTRODUCCIÓN

Corren las seis de la tarde de un día de primavera en Lima, la capital del Perú. El gobierno del presidente Alberto Fujimori viene tambaleando seriamente desde hace meses atrás a pesar de sus intentos de mantenerse en el poder. La oposición, después de un golpe de suerte y de una estrategia armada con secretismo y temor, da a conocer un video explosivo que muestra un serio caso de corrupción que involucra directamente a un congresista de la República y al asesor de facto del presidente, el señor Vladimiro Montesinos. Era el inicio del fin del fujimorato.

El video, a la par que era presentado a la prensa en el salón del Hotel Bolívar, era emitido en vivo por televisión nacional a través de Canal N, pequeño canal de noticias de televisión por cable. El hecho de que fuera Canal N y no otro noticiero de señal abierta con mayor alcance el designado para emitir dicho video es un indicativo que demuestra la situación en la que se encontraba la libertad de expresión e información durante los últimos años del gobierno fujimorista: cooptada, limitada y manipulada por el régimen.

En la presente investigación se analizará la relación entre las diversas estrategias de control de medios planteadas durante el segundo gobierno de Alberto Fujimori, las cuales estuvieron enfocadas en manipular a la opinión pública y, con ello, asegurarse el ejercicio del poder mediante una segunda reelección presidencial. Así, el gobierno utilizó una serie de estrategias como la aplicación de medidas coercitivas contra periodistas, el control de los medios de comunicación masivos y la creación de los llamados diarios “chicha” para influir en la opinión pública.

Nuestra investigación resulta relevante pues pretende resaltar la importancia de los medios de prensa en el mantenimiento de la democracia y presentar, mediante diversas situaciones acotadas en un periodo histórico concreto, la relación entre medios de prensa, democracia y poder político. Dicha relación no es solo remarcable al caso peruano, sino que también pueden ubicarse en el contexto de otras experiencias internacionales en las que el mandatario de turno ha buscado controlar los medios de prensa (en especial, aquellos de llegada masiva) y manipularlos con el objetivo de perpetuarse en el poder. Asimismo, tampoco se restringe únicamente al contexto histórico de los años noventa, sino también se puede extrapolar hacia la relación entre la democracia y las nuevas tecnologías, en especial las redes sociales y las herramientas de Inteligencia Artificial.

Para desarrollar los objetivos aquí presentados, desarrollaremos, en primer lugar, la relación entre la libertad de información, la libertad de prensa y el mantenimiento de la democracia, además de la importancia de una prensa libre y responsable en el crecimiento democrático de las naciones. En segundo lugar, se desarrollará la caracterización del gobierno de Alberto Fujimori como un autoritarismo competitivo según la definición de Lewitsky y Way; y, con ello, se analizará cómo la manipulación de la prensa fue parte de su estrategia para perpetuarse en el poder. En tercer lugar, se presentará una serie de situaciones que demuestran el afán del gobierno por manipular y controlar a la prensa con el objetivo de mantenerse en el poder. Finalmente, se hará una reflexión tanto moral como histórica acerca del rol e importancia de la prensa dentro del ideal de República, ello también en relación con las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información.

II. EL DERECHO A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

Cuando pensamos en la democracia como un sistema político es imposible imaginárnosla sin la pluralidad de opiniones y puntos de vista que la caracterizan. Como bien indica Konrad Hesse (1983), la democracia solo lo es cuando el ciudadano es capaz de formarse un juicio propio acerca de sus gobernantes y sus actuaciones. Sin embargo, en democracia no basta con hecho de tener una opinión, sino que es igual de importante el tener la capacidad de expresarla, recibirla, procesarla y discutirla. Ese es el fundamento de la libertad de expresión: se trata de un derecho fundamental clave para la vida democrática pues garantiza la existencia de una opinión pública, condición objetivamente valiosa para el correcto funcionamiento de la democracia (Diez-Picaso, 2013, p. 313).

Sin embargo, la sola existencia de la libertad de expresión no resulta suficiente para la total protección de la pluralidad dentro del sistema democrático. Es por ello que las clásicas libertades de expresión fueron progresando hacia un derecho a emitir, comunicar o difundir ideas e informaciones mediante medios escritos, sonoros, audiovisuales o incluso digitales (Eguiguren, 2000, pp. 51-52). Este derecho sería denominado posteriormente como el derecho a la libertad de información. A continuación, desarrollaremos más a fondo este derecho, sus alcances, sus límites y su importancia dentro del desarrollo del sistema democrático.

1. *Libertad de información*

El derecho a la libertad de información ha sido reconocido en el artículo 2o., inciso 4, de la Constitución Política de 1993. Este indica:

Artículo 2.

Toda persona tiene derecho:

[...]

4.- A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley [...].

Del texto constitucional se desprende la estrecha unión entre las libertades de información, opinión, expresión y difusión; las cuales, a pesar de ser derechos con ámbitos de protección diferentes, mantienen el fundamento de consolidación de la democracia como hilo común. A pesar de esta distinción, la libertad de información se distingue de los demás esencialmente por la diferencia entre la noticia (como una afirmación de hecho) y la opinión (como un juicio de valor) (Diez-Picaso, 2013, p. 315). La particularidad de la noticia es que esta debe ser tratada como un dato o una serie de datos con carácter objetivo que busca mostrar una realidad desde una perspectiva neutral. Ello la diferencia de la opinión en el sentido de que esta última busca expresar un mero punto de vista que no requiere demostrar nada, y que por el solo hecho de ser exteriorizada ya merece protección constitucional.²

Antes de entrar al fondo del asunto, cabe regresar unos pasos previos y entender qué es información. Para Giovanni Sartori, “la información debe informar sobre algo; debe tener un contenido, y este debe estar sujeto a un monitoreo, a un tamiz que se puede calificar en términos de su veracidad, falsedad, credibilidad, precisión, etcétera, pero debe evaluarse” (2003, p. 45). No basta, entonces, proteger a cualquier dato a través de este derecho, sino que solo merece protección aquella información que cumpla, justamente, con informar sobre hechos y que siga los criterios de clasificación que Sartori resalta.

La titularidad del derecho a la libertad de información recae, principalmente, en los periodistas (en su rol de sujetos encargados de compartir la información o de recabarla) y en los medios de prensa (en su rol de personas naturales o jurídicas que brindan las plataformas escritas, audiovisuales, digitales y demás en muchos casos necesarias para la transmisión de la información). Asimismo, también la ciudadanía es titular del derecho a la libertad de información, en tanto tiene el derecho a recibir la información que tanto los periodistas como los medios de prensa comparten. De poco o nada serviría garantizar la labor de los periodistas y los medios de prensa si es que la finalidad de permitir la existencia de una genuina opinión pública se frustra (Diez-Picaso, 2013, p. 317).

² La diferencia indicada, como bien desarrolla Diez-Picaso, no debe ser entendida en sentido estricto, sino más bien en sentido relativo. Para dicho autor, lo decisivo en la valoración de los elementos a aplicar en cada caso dependerá del contexto y finalidad del mensaje (2013, p. 315).

El único requisito para poder asegurar la protección de este derecho está en su veracidad. La veracidad garantiza que la información transmitida no sea juzgada a través de un estándar de verdad o falsedad, sino de buena fe y de diligencia en la recopilación de fuentes por parte del informador. Es decir, lo que se juzgará es si es que el encargado de brindar la noticia se guió por la verosimilitud de la información recopilada, se amparó en las fuentes pertinentes y la transmitió sin distorsión alguna a los posteriores receptores de la misma.

Asimismo, según Eguiguren (2000, p. 52), el derecho a la libertad de información contiene como parte de su contenido protegido tres aspectos:

- a) El derecho a expresar y difundir libremente las opiniones, ideas o pensamientos de cualquier índole. Este aspecto incluye dentro de sí la proscripción de la censura previa y de la censura indirecta como límite al ejercicio de este derecho fundamental. Primero, entendemos censura previa como toda medida “preventiva” que tenga como objetivo impedir la difusión de información bajo la excusa de posibles daños que la difusión de dicha información podría generar.³ En ese sentido, toda responsabilidad por la información compartida será asumida *a posteriori*, nunca *a priori*. Segundo, entendemos censura indirecta como aquellas medidas “sutiles” asumidas por el poder político mediante medidas regulatorias, financieras, entre otras, que tienen como principal objetivo interferir en el contenido de lo informado (Scioscioli, 2013, p. 244).⁴
- b) El derecho de recibir libremente la información producida o existente, sin interferencias que impidan su circulación, difusión o acceso. Este aspecto reconoce, como mencionamos previamente, que el derecho a la libertad de información tiene, al menos, a dos sujetos involucrados: uno que es quien transmite la información, y otro quien la recibe. Esta

³ Un ejemplo de censura previa lo podemos encontrar en el caso de la película chilena “La última tentación de Cristo”, cuya presentación y exhibición fueron prohibidas por el Estado chileno bajo la excusa de que con su proyección se estarían vulnerando los derechos de un sector de la población. El caso fue llevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual resolvió que se había impuesto una censura previa contra la emisión de dicha película, acto que resulta una vulneración a la libertad de pensamiento y expresión. Para más detalle véase Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001).

⁴ Para un análisis exhaustivo acerca de la censura indirecta véase Barbosa (2009, pp. 50-64).

es una garantía para el sujeto receptor pues de nada serviría garantizar la labor del periodista si el sujeto receptor no podrá hacerlo libremente.

c) El derecho a procurar, buscar, investigar y obtener informaciones, así como a difundirlas. Para lograrlo, el periodista deberá llevar a cabo todas las diligencias posibles para encontrar hechos siempre y cuando estos sean veraces y no sean tergiversados (García Toma, 2013, p. 250). Asimismo, se deberá asegurar al sujeto emisor (sea este el periodista por su cuenta o a través de un medio de comunicación) la posibilidad de difundirla por los medios que este considere pertinentes.

Los medios de comunicación también tienen diversos roles asignados constitucionalmente. El artículo 14 de la carta magna, por ejemplo, da a los medios de comunicación social el deber de colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural. El rol asignado por el constituyente a los medios de comunicación viene a ser el de contribución; es decir, es un apoyo solidario del Estado en el proceso de formación moral, cívica y cultural de la nación. Si bien es cierto ello no significa que los medios únicamente se restrinjan a cumplir con este principio de contribución, sí significa que dentro de los principios que rijan su labor deberá encontrarse el de ser un apoyo en la labor cívica, cultural y moralizadora del Estado.

Cabe detenernos en los aspectos tanto de la recepción libre de información como de su difusión debido a su importancia dentro de nuestra investigación. Ambos se entrelazan en el principio constitucional de pluralismo informativo como un deber de garantía y de abstención por parte del Estado, según el cual el Estado deberá buscar —como parte de sus deberes constitucionales— “la apertura y la democratización de los medios de comunicación a través de límites razonables y proporcionales tendientes a una compensación y equilibrio de intereses” (León y Romero, 2022, p. 272).⁵ Es así que el objetivo del Estado deberá ser el garantizar que los medios de comunicación representen la mayor cantidad de opiniones y posiciones posibles sin restricción o vulneración alguna, y que estos sean accesibles en la realidad al grueso de la población civil.

El principio de pluralismo informativo también contiene dentro de sí la prohibición de la concentración de medios de comunicación, la cual apli-

⁵ Respecto a la categorización del pluralismo informativo como objetivo de valor constitucional desde la perspectiva del Derecho Constitucional Español, véase Rallo (2000, pp. 67-73).

ca tanto para la concentración por parte de los privados (mediante la compra de medios o la fusión de estos en torno a un mismo grupo empresarial) o por parte del Estado (mediante la censura indirecta o a través de otros métodos de coerción). El deber del Estado de garantizar la existencia de variados puntos de vista en torno a un mismo tema, y de garantizar un control estricto al poder a través de la fiscalización ciudadana ejercida mediante la prensa solo podrá darse si existe una labor positiva y activa del propio Estado en su promoción.

La concentración de medios lleva también a la —necesaria— discusión acerca de la relación entre los medios de comunicación y el modelo de economía social de mercado. Como resalta Häberle, el concepto de mercado compatible con el régimen constitucional de la economía social de mercado es aquel en el que el Estado mantiene el rol de garante que le permite proteger los derechos fundamentales y asegurar el bienestar común (León y Romero, 2022, p. 274). Los medios de comunicación, más allá de ser actores que garantizan el ejercicio de un derecho fundamental, son parte del mercado debido a su carácter empresarial. Es de la pugna entre la libertad de información de los ciudadanos y de los derechos fundamentales económicos de los grupos empresariales de donde surge el concepto del “mercado de la comunicación”.

Este mercado, como bien indican León y Romero (2022), “tiene particularidades que lo distinguen de cualquier otro: primero, porque incide en derechos fundamentales esenciales para la democracia y, segundo, porque sus funciones constitucionales la distinguen de cualquier otra empresa” (p. 275). Así, el tratamiento que recibe cualquier grupo empresarial no puede ser el mismo que recibe un medio de comunicación debido al rol de este último como garante del sistema democrático constitucional. A su vez, las libertades empresariales tampoco pueden ir en detrimento del principio constitucional de pluralismo informativo, el cual debe primar por sobre todo intento de concentración empresarial que en la práctica atente contra las libertades informativas y contra la libre competencia.

A su vez, como todo derecho, la libertad de información tiene límites. Estos, más allá de los ya mencionados, están principalmente relacionados con la protección de otros derechos y bienes constitucionalmente protegidos, como por ejemplo la intimidad personal y familiar, la moral, la salud y la seguridad pública. Dichas limitaciones son viables siempre y cuando cumplan con el principio de proporcionalidad (Landa, 2017, p. 63).

Otro límite que es importante señalar es el mantenimiento del sistema democrático en tanto fundamento principal de este derecho y su razón de ser. En ese sentido, el ejercicio de la libertad de información no deberá tener como objetivo la vulneración de los pilares de la democracia ni tampoco su vulneración, sea esta directa o indirectamente. Como se desarrollará a continuación, existe una relación intrínseca entre democracia y libertad de información que es de tal magnitud que los medios, como garantes del sistema democrático, tienen un deber de diligencia importante en su actividad, el cual no debe ser lesivo a nuestro sistema político democrático.

2. Importancia de la libertad de información y de los medios de comunicación en el mantenimiento del sistema democrático

Como mencionamos previamente, el fundamento principal del nacimiento del derecho a la libertad de información se encuentra en el mantenimiento de la pluralidad dentro del sistema democrático. Si seguimos lo mencionado por Habermas, para quien la política deliberativa es la génesis y la pieza nuclear del sistema democrático, entonces es importante garantizar el debate y la deliberación para mantener la democracia en su plenitud (Miró, 2016, pp. 259-260). Dicho mantenimiento requerirá entre sus actores formales de los medios de prensa. Así, toda esta preocupación parte por el reconocimiento histórico de una premisa básica en la legitimidad de los medios de prensa: ni siquiera el partidario más “absolutista” de la libertad de expresión puede negar la capacidad que tiene la palabra para hacer daño (Revenega, 2008, p. 164). La palabra, innegablemente, influye en la gente. Cuando el poder de la palabra es utilizado adecuadamente es capaz de lograr cambios sociales y procurar controles democráticos adecuados. Sin embargo, cuando este es utilizado inadecuadamente, puede resultar una plaga bastante peligrosa para las bases del sistema democrático.

Los medios de comunicación, entonces, juegan un papel crucial como parte del proceso de “formación de la opinión de la gente, de los actores sociales y la opinión pública” (Sandler, 1999, p. 14). El arma que tienen entre manos los actores que intervienen en torno de los medios de comunicación es un arma que requiere de un alto nivel de responsabilidad.

Sin embargo, a pesar de que esta es un arma que puede ser potencialmente peligrosa, también es un arma que sirve como garantía contra los autoritarismos o los totalitarismos. Los medios de prensa, desde la visión que buscan imprimir de su propio grupo o realidad social, procuran siempre

reflejar los intereses e inquietudes de este, además de intervenir en el proceso de formación de la opinión pública de dicho grupo social y, con ello, en el contenido de nuevas opiniones (Badeni, 2002, p. 94). Esta libertad de elegir a través de qué medio quiero informarme y de tener una amplia esfera de puntos de vista y opiniones acerca de una misma cuestión son con sustanciales con el origen y significado del sistema democrático. Los medios de comunicación, entonces, buscan garantizar el pluralismo social en la información; es decir, “el reflejo informativo de las múltiples expresiones que la diversidad del pensamiento humano ofrece” (Rallo, 2000, p. 51). Si no existe esta pluralidad de opiniones y de puntos de vista, y se genera una alineación total al poder de turno dentro de los medios de comunicación, entonces muy posiblemente nos encontremos dentro de —o en camino a estar dentro de— un régimen autoritario.

Otra de las labores que ejercen los medios de comunicación —y que hace que sean esenciales en un sistema democrático— es la de fiscalizar constantemente y con independencia a los actores que ejercen el poder. Una prensa con la libertad y capacidad de estar detrás de los actores políticos, de fiscalizar todas sus actuaciones y de darlas a conocer a la ciudadanía será capaz de formar un espíritu crítico entre la población y, con ello, garantizar que los procesos políticos de toma de decisiones sean transparentes y libres de actos de corrupción.

Esta última labor no resulta solo un deber tanto positivo como negativo por parte del Estado, sino también de los periodistas y de los propios medios de comunicación. Así, el periodista tiene el deber ético de: i) ser independiente en el cumplimiento de su labor, evitando totalmente injerencias gubernamentales; ii) de abstenerse de difundir ideas u opiniones propagandísticas; iii) de reflejar la pluralidad de puntos de vista de los grupos de opinión pública siempre y cuando se trate de materias opinables; entre otros deberes éticos más (Badeni, 2002, pp. 210-213). A su vez, los medios de comunicación tienen, entre otros, el deber de evitar que su principal fuente de financiamiento sea la publicidad oficial del gobierno, ello con el objetivo de evitar injerencias externas o distorsiones en la información que será entregada a la ciudadanía (Badeni, 2002, p. 212).

Por ello, para evitar la fiscalización ciudadana a través de los medios de comunicación, la tendencia de algunos gobiernos (especialmente, los autoritarios o los que se encuentran en camino de serlo) fue la de asumir medidas para ejercer control sobre los medios, ya sea directamente o a través de mecanismos invisibles o que rozan la legalidad. Para Badeni (2002),

usualmente se ha justificado dicho control con el concepto de seguridad estatal; en tanto, para ellos, los medios son “instrumentos vitales para la conformación cultural de la comunidad nacional, a través de la información que se suministra a los grupos de opinión” (p. 93).⁶

Según Rospigliosi (2000), algunos de ellos son: *i*) la presión económica sobre las empresas periodísticas o sobre otras compañías de un mismo grupo económico; *ii*) la elección arbitraria en la distribución de la publicidad estatal; *iii*) la entrega arbitraria de información privilegiada a los medios de comunicación complacientes con el régimen; *iv*) el otorgamiento —muchas veces, arbitrario— de las licencias de uso del espectro radioeléctrico, y *v*) las amenazas directas a los periodistas y propietarios de medios de prensa (pp. 211-212).

En ese sentido, podemos aseverar que la libertad de información juega un papel esencial dentro del mantenimiento del sistema democrático, en tanto los medios de comunicación sirven tanto como herramientas de garantía del principio constitucional de la pluralidad informativa, como garantizadoras de la labor de fiscalización de los ciudadanos hacia sus gobernantes y como promotoras de la pluralidad de opiniones en la sociedad. Es por ello que los gobernantes, en especial dentro de gobiernos autoritarios o cuasi autoritarios, así como el fujimorista, tal como se desarrollará a continuación, han intentado constantemente limitarla y controlarla mediante diversas estrategias tanto directas como indirectas.

III. EL SEGUNDO GOBIERNO DE ALBERTO FUJIMORI: PODER POLÍTICO, DEMOCRACIA Y MEDIOS DE Prensa

Dentro de un ambiente de inestabilidad política, económica y social generado por el liderazgo empobrecido y ya nada creíble de Alan García, una inflación económica que no hacía más que subir y el terrorismo cruel de Sendero

⁶ A pesar de esta aseveración, autores como Badeni (2002, pp. 94-95) y Rospigliosi (2000, pp. 196-199) han reconocido que no es responsable hablar de los medios de comunicación como forjadores definitivos de culturas o, incluso, como el “primer poder” del Estado. Si bien es cierto es importante reconocer la importancia que tiene la prensa tanto en la vida política como cultural de la nación, es exagerado decir hoy en día que los medios tienen un factor esencial y determinante dentro del forjamiento de la cultura o, incluso, de la opinión. Más aún en tiempos en los cuales las redes sociales (para bien o para mal) tienen una importancia incluso mayor que los propios medios de prensa.

Luminoso, aparecía en la esfera política un chino en un tractor. Aquel personaje que prometía “honradez, tecnología y trabajo” de llegar al gobierno ganaría de manera inesperada las elecciones presidenciales y se asentaría por más de diez años en el poder, la gran mayoría de ellos por fuera de los causes democráticos.

No es nada fácil mantener un aparato de control político funcionando durante tanto tiempo. Para ello, el gobierno necesitaba de diversas estrategias para capturar a la opinión pública y, con ello, perpetuarse en el poder. Entre ellas destacó —entre otras— la del control ejercido sobre los medios de comunicación. Si bien, como indica Degregori (2001), esta no tuvo el objetivo de reproducir una ideología dominante proveniente del gobierno,⁷ sí buscó anular y limitar los mensajes de los opositores para con ello asegurar su supervivencia política (p. 98).

En este capítulo analizaremos la caracterización del gobierno de Alberto Fujimori como régimen político desde la perspectiva de las ciencias políticas. Asimismo, se analizará el rol de las estrategias de control de los medios de comunicación en el plan del gobierno de perpetuarse en el poder.

1. El fujimorato como autoritarismo competitivo

Incluso antes de que el gobierno termine, muchos politólogos entraron en la duda sobre cómo caracterizar al régimen de Alberto Fujimori dentro del espectro político. Si bien es cierto quedaba claro que no se trataba ni de una democracia ni de un autoritarismo absoluto, aún no existía consenso acerca de la definición exacta del régimen. Unos lo caracterizaban como una especie de democracia “parcial” o “en transición”, mientras que otros lo colocaban como una vertiente del autoritarismo, aunque leve.⁸

Años después, los politólogos Lewitsky y Way (2004) plantearon una especie particular de régimen híbrido que reúne a aquellos casos en los que los criterios mínimos de la democracia moderna son incumplidos sistemática

⁷ Es importante resaltar que el gobierno fujimorista no podía utilizar la estrategia de reproducir una ideología dominante porque, simplemente, no tenía ideología. La supervivencia del gobierno dependía de la reproducción del carisma de Alberto Fujimori o del ataque y silenciamiento constante a los miembros de la oposición. Solo a través de Vamos Vecino, fundado en 1998 con miras a la segunda reelección, es que existe desde el fujimorismo un amago —infructuoso— de construir un exoesqueleto político (Degregori, 2001, p. 84).

⁸ Para un resumen de las diversas caracterizaciones del régimen fujimorista tanto desde las ciencias sociales como políticas, véase Pease (2003, p. 131-170).

y seriamente para crear condiciones desiguales entre el gobierno y la oposición (pp. 161-162). A este tipo de regímenes los autores los bautizaron como autoritarismos competitivos.

El autoritarismo competitivo es, como se mencionó, un régimen híbrido que se encuentra en medio camino entre la democracia y el autoritarismo absoluto. Este régimen surgió después de la Guerra Fría, en un contexto en el que las elecciones democráticas se extendieron en países con condiciones domésticas poco aptas para mantener regímenes completamente democráticos (Lewitsky y Way, 2020, p. 52). Es en ese contexto que surgen regímenes cuyo norte no era ni el democrático ni el autoritario, sino un Frankenstein entre las dos opciones.

Un régimen de autoritarismo competitivo no llega a ser considerado una democracia pues incumple con los criterios mínimos de una democracia moderna: 1) poderes Ejecutivo y Legislativo elegidos a través de elecciones abiertas y libres; 2) derecho a voto garantizado; 3) amplia protección de los derechos civiles, y 4) no sumisión a fuerzas como militares o médicas (Lewitsky y Way, 2004, p. 162).⁹ El incumplimiento de estos criterios no es total, sino que resulta ser tan frecuente que se crea un campo de juego desigual entre gobierno y oposición. Asimismo, tampoco llega a ser un autoritarismo absoluto pues las instituciones democráticas no han podido ser eliminadas en su totalidad y aún existen opositores, aunque controlados y limitados. Es más, las instituciones suelen ser utilizadas como vías primarias para obtener poder (Lewitsky y Way, 2010, p. 5).

La caracterización de un régimen como autoritarismo competitivo dependerá de la violación sistemática y continuada por parte del Estado de al menos uno de los tres primeros atributos de una democracia presentados en el párrafo anterior. En ese sentido, y con ello en mente, en adelante desarrollaremos la caracterización del régimen fujimorista como un autoritarismo competitivo utilizando la definición presentada.

⁹ Otros autores como Cameron (2018), no están de acuerdo con esta división. Para él, encasillar la democracia en una lista “arbitraria” de atributos no es adecuado. Antes que ello, resulta más importante revisar la capacidad de revisar caso por caso la participación pública y la alternancia constante en el poder (p. 5). Sin embargo, para poder caracterizar adecuadamente al régimen fujimorista desde la relación entre el uso de los medios de prensa y el mantenimiento de la democracia es que utilizaremos la definición planteada por Lewitsky y Way y respaldada por autores como Schumpeter y Huntington.

a) Elecciones abiertas y libres. Dentro de un régimen considerado como autoritarismo competitivo, las elecciones prevén la participación de la oposición, aunque esta podría verse limitada o amedrentada y, en algunos casos, hasta podría darse situaciones de fraude electoral (Lewitsky y Way, 2010, p. 8). Al respecto, de los 241 procesos electorales llevados a cabo dentro de regímenes considerados como autoritarismo competitivo entre 1980 y 2014, tan solo el 11% resultaron en victorias de la oposición (Lucardi, 216, pp. 7-8).

Incluso, es posible considerar que la transferencia de poder no será ordenada ni pacífica, sino que llevará a conflictos debido a la resistencia del gobernante de turno de salir del poder y a las (más que probables) malas relaciones entre el nuevo gobernante y el que dejará el poder (Zeng, 2019, pp. 3-4). Entonces, si bien es cierto existen elecciones abiertas en las que la oposición puede participar, esta no puede hacerlo en igualdad de condiciones con el partido en el poder o el candidato a quien el partido en el poder apoya, ni tampoco podrá asegurarse de que la transición en el poder será ordenada en caso de que resulte victoriosa.

En el caso del régimen fujimorista se utilizó una serie de medidas para controlar y “voltrear” a su favor las elecciones. La más importante de ellas fue la captura del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual empezó a ser cooptado con el objetivo de disminuir la cantidad de regulaciones potencialmente dañinas para intereses fujimoristas, así como para colocar dentro de su conformación a personajes controlados directamente por el régimen o afines a él (Schmidt, 2000, p. 110; Fowks, 2015, pp. 43-45). A su vez, el gobierno —a través del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN)— financió directamente varias de las actividades proselitistas de Fujimori cuando era candidato, además de que movilizó a las fuerzas armadas para hacerle campaña política (Lewitsky y Way, 2010, p. 165). Ambas medidas, entre otras llevadas adelante por el régimen, si bien no eliminaron por completo a la oposición, sí limitaron su campo de acción considerablemente e inclinaron la balanza en favor de Alberto Fujimori, en especial en la segunda reelección presidencial.

b) Protección amplia de los derechos civiles y políticos. En un régimen considerado como autoritarismo competitivo, el respeto a libertades civiles como la libertad de expresión, de información y de asociación se encuentra garantizado, pero no es respetado en su totalidad (Lewitsky y Way, 2010, p. 8). Así, si bien el gobierno suele dar un marco normativo protector a las libertades civiles y políticas, este no es cumplido en la

práctica debido a que los campos en los que se hacen efectivos los derechos, desde el ámbito de los tres poderes del Estado, están atados al gobierno de turno.

Una herramienta que es utilizada continuamente para limitar los derechos civiles y políticos es la manipulación de la prensa. Como indican Pleines y Somfalvy (2023), quienes mantienen el control de la prensa en contextos de autoritarismo competitivo son quienes, finalmente, serán capaces de influir en las decisiones de los votantes, sobre quienes finalmente descansa la legitimidad de cualquier régimen de autoritarismo competitivo (p. 102). La prensa, entonces, tiene un rol bastante importante en la perpetuación y continuidad del autoritarismo competitivo. Sobre el rol de la prensa en el Perú fujimorista hablaremos *in extenso* más adelante, pero sí podemos mencionar que el gobierno manipuló a la prensa para que esta trabaje a su favor tanto en el contexto electoral como durante el cumplimiento de las actividades cotidianas del régimen.

- c) Unas condiciones de juego desiguales. La siguiente situación que caracteriza a un autoritarismo competitivo puede ilustrarse de mejor manera con una situación hipotética prestada del fútbol.¹⁰

Normalmente, el fútbol es un deporte que se juega entre 11 jugadores por cada equipo y en el que existe un árbitro —además de otras instituciones— que buscan preservar la justicia en el desarrollo del juego. Ahora, coloquemos esta situación dentro del juego político. El escenario normal en el que el fútbol se juega 11 contra 11 es el escenario democrático. Puede que exista algún error paulatino del árbitro o que se deje de cobrar alguna falta o fuera de juego en contra de alguno de los equipos, pero ninguno de ellos es lo suficientemente grave y constante como para levantar sospechas. Sin embargo, en un autoritarismo competitivo, no estamos en un juego de 11 contra 11, sino en un partido de 11 jugadores del régimen contra 7 u 8 jugadores de la oposición, sin contar que el árbitro podría tener una tendencia a favorecer en sus decisiones al otro equipo y, además, que las instituciones del juego también podrían estar corrompidas. Puede ser que la oposición meta algún gol o genere alguna jugada de peligro, pero tiene cuesta arriba ganar el partido por todas las condiciones adversas que de origen le han sido impuestas.

¹⁰ El ejemplo en mención toma como base lo mencionado por Castañeda (1995, p. 131).

Algunas de las condiciones que según Lewitsky y Way generan estas condiciones desiguales son: 1) el acceso a recursos; 2) el acceso a los medios de prensa, y 3) el acceso a la protección jurídica. Desarrollaremos la primera y la tercera condición durante el régimen fujimorista, en tanto reservaremos el análisis del acceso a los medios de prensa para desarrollarla a fondo más adelante.

En cuanto al acceso a recursos, como se mencionó previamente, el gobierno tuvo acceso a transferencias ilícitas vía el SIN para solventar los gastos de su campaña electoral, beneficio que ningún otro de los partidos políticos opositores tuvo. Estos fondos también servían para financiar campañas de publicidad en los medios de comunicación, los cuales fueron de tal magnitud y manipulados de tal manera que se empezó a ejercer un control indirecto sobre la prensa. Esta estrategia viene siendo utilizada incluso hoy en día por diversos regímenes a nivel mundial debido a su alta efectividad para estimular el apoyo al régimen o, caso contrario, castigar la crítica al mismo (Yanatma, 2021, p. 799). Queda claro que esta situación genera una desigualdad en las posibilidades de gasto en campaña y en la publicidad en los medios masivos, y, con ello, de llegar a mayores sectores de la población.¹¹

En cuanto al acceso a la protección jurídica, el gobierno fujimorista se aseguró la construcción de un sistema complejo de dependencia judicial al poder político. En ese sentido, el gobierno utilizó estrategias como la destitución por vía congresal de miembros del Tribunal Constitucional que no iban de la mano con su plan político, la captura de la Fiscalía de la Nación mediante la designación de Blanca Nélida Colán como Fiscal de la Nación, y la captura de juzgados específicos con el objetivo de influir en decisiones judiciales clave.¹² Con todo ello, el fujimorismo inclinó la cancha a su favor antes y durante el escenario electoral del 2000.

En ese sentido, podemos concluir de este apartado que el gobierno fujimorista efectivamente fue un autoritarismo competitivo entre el 5 de abril de 1992 y el año 2000, cuando Alberto Fujimori renunció a la Presidencia

¹¹ A pesar de los grandes recursos que el gobierno fujimorista tuvo a su favor para el segundo proceso de reelección, este no pudo materializar los recursos invertidos en legitimidad y apoyo mayoritario de la ciudadanía. Por ello, tuvo que utilizar otras vías como el fraude electoral masivo y la construcción casi improvisada de un exoesqueleto político para poder mantenerse en el poder tanto presidencial como dentro del Congreso. Al respecto, véase Degregori (2001, pp. 70-86).

¹² Para mayor desarrollo en lo relativo a las vulneraciones a la independencia judicial durante el régimen fujimorista, véase Gonzáles (1998, pp. 76-83).

de la República y el Perú regresó a los cauces democráticos principalmente gracias a un proceso doméstico de implosión del régimen causado por la revelación del primer “Vladivideo”,¹³ entre otros factores.

2. Medios de comunicación, democracia y manipulación para la perpetuación en el poder: el caso Fujimori

Como se mencionó en el capítulo anterior, parte del ejercicio del poder político del régimen fujimorista en el marco de su caracterización como un autoritarismo competitivo residió en el control de los medios de comunicación. Así, como se desarrollará en el presente capítulo, el gobierno, consciente de la creciente importancia de los medios de comunicación como medio de conexión social, promovió su uso para reprimir las actividades de contestación social que podían resultar lesivas a su objetivo de perpetuarse en el poder.

Para demostrar nuestro argumento, es necesario situarnos en el espacio temporal del régimen fujimorista y en el contexto social que acompañó su crecimiento:

A. Antecedentes: dentro del cuerpo invertebrado

Para poder entender correctamente la importancia que tuvieron los medios de comunicación dentro del régimen fujimorista es necesario revisar su pasado inmediato. El Perú, desde el inicio de su vida republicana, ha sido un país con grandes fracturas sociales, las cuales se han demostrado de diversas maneras a lo largo de los años. Una de estas fracturas históricas ha sido la fractura entre las demandas sociales y el Estado; la cual, según Lynch (2002), entró en crisis durante la década de los ochenta (p. 266).¹⁴ Dicha crisis trajo,

¹³ Sobre los Vladivideos hablaremos más adelante, pero es importante resaltar en este punto que estos fueron una serie de videos en los cuales se mostraba al entonces asesor presidencial y mano derecha de Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos, entregando grandes cantidades de dinero en efectivo a congresistas, dueños de canales de televisión, presentadores de televisión, entre otros, para “comprar” su adhesión al régimen. La aparición del primer Vladivideo desencadenó la huida de Montesinos y, posteriormente, la renuncia de Fujimori desde Japón.

¹⁴ Cabe resaltar que esta no fue la única vez en la que se produjo esta crisis de demandas sociales. Al respecto, Cotler (2005) señala que la movilización social y política de los sectores populares de los años treinta también trajo consigo un deseo por promover la democratización social y política de la sociedad y del Estado. Este deseo fue satisfecho a un inicio a través del

a corto plazo, una serie de consecuencias. Según Lynch (2002, pp. 266-267) entre ellas se encuentran:

- a) La fragmentación de la sociedad civil. Este proceso, que se agudizó durante la década de los ochenta, se debió principalmente a la hiperinflación de fines de los ochenta y al aumento de la ola de violencia generada por las acciones del grupo terrorista Sendero Luminoso. Todo ello, según Slater (1991), puso en manifiesto el individualismo posesivo de un sector de la sociedad, la falta de estrategias que hicieran frente a los efectos negativos de la transformación social y la existencia de un sector pobre que iba debilitándose cada vez más (p. 41). La mezcla de estos factores dejó una sociedad bastante desigual y fracturada, con altos índices de desconfianza tanto hacia los conciudadanos como hacia las autoridades.
- b) La crisis de los partidos políticos. A pesar de que este fue un proceso menos relevante socialmente para su época, posteriormente tuvo un rol importante en la estrategia política planteada por Alberto Fujimori y su equipo. Previamente, en la década de los ochenta, los partidos políticos eran actores clave dentro de la organización social y de la conducción política del país (Pease, 2003, p. 52). Según Degregori, el final del primer gobierno aprista coincidió con una crisis de representatividad política que ocasionó el desgaste de los partidos políticos por su incapacidad de entrar en sintonía con las necesidades de la ciudadanía y de encontrar formas de articular soluciones con otros actores sociales (2001, p. 30). Todo ello fue caldo de cultivo para el nacimiento del *outsider* y, con ello, la caída de los grandes partidos peruanos del siglo XX.¹⁵

surgimiento de partidos populares como el APRA y el Partido Comunista. Sin embargo, este “tibio” intento de democratización institucional y de satisfacción de demandas populares fue infructuoso, lo que llevó de nuevo a las Fuerzas Armadas (a través del Odría) al poder (pp. 338-339).

¹⁵ Sin embargo, otros autores como Cotler y Pease mencionan que la crisis de los partidos políticos vino incluso mucho antes de los años ochenta por la falta de consolidación “de nacimiento” que estos tuvieron. Para el primero, el problema de la política es también el problema de una sociedad que no ha sido capaz de tener un corte histórico desde el siglo XVI que significase un momento nuevo y diferente en su formación social y, por lo tanto, política (Cotler, 2005, p. 47). Para este último, nuestra clase política sigue teniendo como actores centrales a los caudillos y a los poderes fácticos, a pesar del regreso de los partidos políticos en los años ochenta que, a pesar de haber sido positivo, nunca llegó a institucionalizarse políticamente (Pease, 2003, p. 54).

c) La crisis del Estado de derecho. Este factor viene bastante de la mano con la caída del sistema de partidos políticos, el cual es la base principal sobre la que se debe construir un Estado democrático de derecho. Los actores políticos simplemente abdicaron de su rol de autoridad y no supieron dirigir el país ni tampoco contrarrestar la crisis económica y subversiva que este venía atravesando (Lynch, 2002, p. 267). Este punto es aún más sensible considerando la aun corta y poco madura vida democrática que tenía el Perú posterior a la Constitución de 1979 y al restablecimiento de la democracia con las elecciones de 1980. Los peruanos no sentían que el sistema democrático de partidos por el cual apostaron para reemplazar al autoritarismo militarista estuviera dando los frutos prometidos.

La suma de todos estos factores fue aprovechada desde un inicio por el gobierno fujimorista, el cual entendió que la mejor forma de usar a su favor los problemas que pasaba el Perú era a través de los medios de comunicación.

B. Sobre la manipulación de los medios como herramienta para perpetuarse en el poder

Después de ganar las elecciones en 1990, Alberto Fujimori se empeñó en construir su liderazgo político no con base en una ideología, a un partido político o, incluso, a su retórica, como sus antecesores habían intentado. Lo que quiso Fujimori, al contrario, fue desarrollar una especie de “liderazgo mediático” (Protzel, 1994, p. 216) a través de actividades, gestos, rituales e incluso eventos que serían mostrados a través de la televisión, lo cual marcó una gran diferencia con los gestos emprendidos por la clase política hasta entonces. Según Degregori, esa diferencia está en que ese gesto, ese ritual o esa pequeña actividad será vista y reproducida ese mismo día —y, quizá, a esa misma hora— a lo largo y ancho del país a través de los noticieros de televisión (2001, p. 96).

Fujimori descubrió que los medios de comunicación visual (en especial, la televisión) simbolizaban una ventaja sin precedentes en la historia de la política en el Perú. Ya no servía de mucho hacer un mitin multitudinario en el balcón de Palacio de Gobierno o ir caminando pueblo a pueblo montado encima de una yegua si querías ganarte a la población. Más efectivo resultaba convocar a los medios de prensa para mostrar en vivo y en directo la inauguración de un colegio con discurso del presidente en medio o grabar

cómo el propio Fujimori se metía en el medio del lodo como un campesino más. Son estos gestos los que se quedan grabados en la retina del ciudadano, y los que tienen un alcance mucho más amplio considerando que para aquel entonces ya el 70% de peruanos tenía por lo menos un televisor en su hogar (Defensoría del Pueblo, 2000, p. 39).

Ello llevó, a su vez, a que Fujimori se diera cuenta de que no era necesario formar un aparato político complejo que lo respaldara para legitimarse en el poder. Bastaba con tener un cuerpo invertebrado, pero que centrara todos sus esfuerzos en demostrar a la ciudadanía que era uno de ellos mediante lo que Adrianzén denominó una “representación espejo” (Degregori, 2001, p. 96). En ese sentido, cuando el gobierno se dio cuenta del potencial de los medios de prensa para la legitimación de su poder buscó explotarlo, primero para legitimar sus acciones dentro del poder y, segundo, para intentar perpetuarse en él.

Esta explotación de los medios de prensa para la legitimación en el poder es definida por Dammert (2001) como la “imagoocracia”, que significa “[...] la dictadura que construye y domina las imágenes de la vida en sociedad, para perpetuar el poder oculto de una mafia corrupta que mantiene esterilizadas a las vaciadas instituciones de la democracia representativa” (pp. 15-16).¹⁶ Según el autor, el gobierno fujimorista empezó a utilizar la imagen como un medio de dominación social a partir del 5 de abril de 1992 y hasta el final del régimen. En dicho periodo, se utilizó a los medios de comunicación tanto audiovisuales como impresos para crear una “personalidad social” como un universo simbólico orientado a controlar la televisión para la perpetuación en el poder (Dammert, 2001, p. 355).

La construcción de esta “imagoocracia” no supuso un control total y directo de los medios al estilo de las dictaduras, sino más bien una especie de “control difuso” cuyo principal objetivo era anular los mensajes de los opositores y resaltar los propios (Degregori, 2001, p. 98). El gobierno era consciente de que ejercer un control directo sobre todos los medios de prensa iba a resultar imposible tanto por las presiones internacionales

¹⁶ Por momentos las conclusiones a las que llega Dammert son bastante tajantes y desmesuradas en referirse al régimen fujimorista como una dictadura que buscaba el control social total mediante la construcción de un régimen “imagoocrático” en el que todos los medios trabajasen en función de una especie de “totalitarismo despótico”. No estamos de acuerdo con realizar una caracterización tan desproporcionada del régimen fujimorista en tanto, a pesar de los mecanismos antes explicados, este no buscó un control total de los medios, sino más bien un control “difuso” de los mismos, dejando espacios de “libertad” para intentar demostrar un cariz democrático frente a las instituciones extranjeras y a las organizaciones internacionales.

como por la necesidad de una segunda reelección que demandaba tener cuidado con cada acción que podría resultar “sospechosa” de un intento de perpetuación ilegítima en el poder. Por ello, se utilizó a los medios de prensa mediante un sistema de “garrote y zanahoria” que implicó estrategias como la colocación selectiva de publicidad estatal, el acceso preferente a las conferencias de prensa, la filtración de primicias a través del SIN e, incluso, viajes todo pagado en el avión o helicóptero presidencial para los periodistas afines (Degregori, 2001, p. 99).

Asimismo, este control tuvo como objetivo específico controlar a la opinión pública de los sectores D y E, especialmente a través de tres frentes: 1) la inoculación del miedo al regreso al terrorismo o la pérdida de la asistencia social; 2) el control de los medios de comunicación (en especial, aquellos de alcance nacional y de usual consumo para dichos sectores sociales), y 3) la creación de un nacionalismo oportunista (Degregori, 2001, p. 87). Como desarrollaremos en el siguiente capítulo, el régimen fujimorista no controló ni quiso controlar todos los medios, sino que lo hizo eligiendo a aquellos que sí resultaban útiles a sus fines.

Sin embargo, consideramos que las definiciones previamente indicadas no resaltan adecuadamente el punto de que, en la gran mayoría de casos, el control ejercido por el gobierno hacia los medios de comunicación no tuvo de por medio el elemento de la coacción o, incluso, de una amenaza real. En ese sentido, no resulta totalmente adecuado hablar de un “control” a secas por parte del gobierno, sino más bien de una especie de “control difuso consentido” a los medios de comunicación.

Nos explicamos. Un “control” a secas implicaría que los medios, a pesar de que desearon cumplir con su obligación ética de informar imparcialmente y sin injerencias externas acerca de la situación política, no pudieron hacerlo debido a que el gobierno ejerció contra ellos medidas de control o, incluso, de coerción y coacción. Sin embargo, ese no fue el caso peruano, al menos en la mayoría de los medios de comunicación. La gran parte de ellos (incluyendo, en muchos casos, a los propios periodistas) se vendió al poder de turno sin oponer resistencia alguna y dejó de lado su labor de fiscalización y de promoción de la opinión pública. Estos, finalmente, dieron su consentimiento para ser controlados, lo cual también los hace en muchos casos cómplices y hasta responsables en conjunto del daño al sistema democrático que ello generó.

IV. LA LIBERTAD DE PRENSA EN JAQUE

Como bien se desarrolló previamente, la estrategia de control difuso consentido hacia los principales y más importantes medios de comunicación tuvo como principal objetivo el lograr la reelección presidencial de Alberto Fujimori el año 2000, y, con ello, garantizar su perpetuación en el poder y poder mantener las estrategias de dominación como fin ulterior de dicha reelección.

Es cierto que las estrategias de control de medios no nacieron en 1996,¹⁷ pero estas se intensificaron y se alinearon hacia un fin común a partir de entonces. El aparato gubernamental centró sus esfuerzos en convencer a los dueños de los medios de prensa, en comprar a los periodistas tanto para su silencio como para su renuncia al rol fiscalizador, y en atacar a aquellos hombres de prensa que no estaban aunados al gobierno y sus fines.

A continuación, presentaremos una serie de sucesos acontecidos a partir de 1996 en las cuales se demuestra el manejo constante que hizo el régimen fujimorista de los medios de comunicación. Para ello se desarrollará, en primer lugar, la compra, soborno y manipulación de los principales medios de comunicación, sus periodistas y sus dueños; en segundo lugar, la amenaza a periodistas y dueños de prensa ajenos al objetivo presidencial, y en tercer lugar, la importancia del crecimiento de los diarios y los medios “Chicha”.

1. Soborno, control consentido y una “isla” entre los principales medios de comunicación

Dentro de la estrategia de la segunda reelección presidencial de Fujimori, la cual incluía cooptar el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales —además de manipular los programas asistenciales como el Foncodes— también se dio una visible estrategia de control

¹⁷ Se puede mencionar una serie de episodios que demuestran la relación de Fujimori con la prensa previo a la primera reelección presidencial. Por ejemplo, el episodio de la “Virgen que llora” del Callao en 1991, en el cual —en plena epidemia del cólera— una estatua de la virgen María fue descubierta supuestamente “llorando lágrimas verdaderas”, lo cual desvió gran parte de la atención en torno al mal manejo del gobierno en torno a la epidemia (Bowen, 2000, p. 340). Otro episodio que demostró dicha relación fue el caso de la matanza de La Cantuta, en el cual no solo se hizo explícita la tendencia mitomaniaca del gobierno, sino también su asidua relación con las Fuerzas Armadas más allá del autogolpe del 5 de abril de 1992 (Bowen, 2000, pp. 344-345).

de la televisión abierta. Aparentemente, como bien dice Degregori (2001), el gobierno se dio cuenta de que “un líder mediático y un régimen sin pulmones partidarios no podían sobrevivir sin ese balón de oxígeno [los medios de prensa]” (p. 100).

Durante los años noventa, la televisión llegó a ser el medio de prensa más importante del país, incluso más que la prensa escrita. Según Bowen (2000), a mediados 1999 casi 1.45 millones de hogares en Lima tenían por lo menos un televisor en casa, lo que generaba un alcance total de más de 4.5 millones de personas. Asimismo, el 98% de peruanos tenían de alguna manera acceso a la televisión, ya sea directa o indirectamente (p. 350). El gobierno, ni tonto ni perezoso, entendió que la estrategia ya no pasaba por controlar los medios escritos, sino que estaba en formular vías por las cuales los medios televisivos reproduzcan su mensaje.

La principal acción del gobierno fue acercarse a los dueños de los principales medios de comunicación e intentar “comprar” su línea editorial. Esta fue una constante en casi todos los medios de prensa televisivos del país. Así, tenemos los siguientes casos:

- Panamericana Televisión (Canal 5): en este caso, el flamante nuevo dueño del canal Ernesto Schutz (quien recientemente había comprado el 71% de acciones del canal a los hermanos Delgado Parker) negoció con Vladimiro Montesinos el pago de mensualidades a cambio del uso de la credibilidad del canal para demostrar una supuesta neutralidad del gobierno (Dammert, 2001, p. 379). En total, se dio a Panamericana vía Schutz US\$ 10.6 millones, divididos en pagos mensuales que fueron subiendo mientras más cerca se estaba a las elecciones de 2000.
- América Televisión (Canal 4): en este caso, el presidente del directorio del canal José Enrique Crousillat recibió por parte de Montesinos un aproximado de 1,800,000 soles a cambio de “brindar apoyo mediático” en la campaña de la segunda reelección presidencial (Congreso de la República del Perú, 2004, pp. 345-363). Asimismo, el “pago” del gobierno a Crousillat también incluyó el interceder con los dueños del Banco Wiese para lograr el refinanciamiento de algunas deudas que el canal mantenía con dicho banco (Congreso de la República del Perú, 2004, pp. 365-376).
- Global Televisión (Canal 13): en este caso, si bien es cierto no se forja un pacto “expreso” de control a cambio de dinero, sí se pueden mencionar episodios concretos en los cuales el gobierno, a través de Vladimiro

Montesinos, pidió el ingreso de Rubén Trujillo en el canal como un operador político. Además, pidió expresamente —vía Víctor Joy Way— a Delgado Parker el retiro de César Hildebrandt (periodista de oposición sobre quien hablaremos más adelante) del canal, lo cual fue aceptado por Delgado Parker mediante un “pacto de caballeros” (Congreso de la República del Perú, 2004, p. 377).¹⁸

Solo para aclarar al lector, no desarrollamos el caso de Frecuencia Latina (Canal 13) pues este será tratado a fondo en el siguiente acápite debido a sus particularidades.

Sin embargo, si bien se llevaron a cabo compras “directas” a los medios, según Lynch (2002) este no fue el factor decisivo para el ejercicio del control de los medios. Para este autor, el factor determinante en este control habría sido la publicidad estatal (p. 283). El Estado se convirtió en el principal anunciante de gran parte de los medios de comunicación, en quienes invirtió un aproximado de 52 millones de dólares durante 1999, más del 75% del presupuesto asignado para la publicidad estatal (Defensoría del Pueblo, 2000, p. 42). Dicha inversión, a su vez, aumentó exponencialmente en los periodos en los que la reelección presidencial de Fujimori estaba en juego, periodos en los cuales la publicidad ascendió hasta más de 12 millones de dólares mensuales (Defensoría del Pueblo, 2000, p. 43).

Como mencionamos previamente, la elección arbitraria y desmesurada de la publicidad estatal suele ser una estrategia para ejercer control sobre los medios de comunicación. La labor de los medios en estos casos es la de evitar que la mayor parte de sus ingresos provengan de la publicidad estatal y buscar diversificar en el más alto grado posible la diversificación de sus fuentes de ingreso económico. Dependiendo de los ingresos de la publicidad estatal implicará dependencia en la discrecionalidad del gobierno, sea esta ejercida de manera directa o indirecta. Es parte de la labor constitucional de los medios de comunicación la de diversificar sus fuentes de ingreso evitando que estas provengan únicamente del Estado. A su vez, es parte de la labor constitucional del Estado el distribuir los ingresos por publicidad estatal adecuadamente y sin afanes de control directo o indirecto sobre los medios, además de establecer regulación adecuada para la distribución de la publicidad en medios de prensa, para lo que se deberá tomar en cuenta tanto

¹⁸ Respecto de las reuniones de Genaro Delgado Parker en el SIN, véase Godoy (2021, pp. 374-375).

su necesidad como las particularidades del medio en el cual la publicidad será colocada.

Otra de las estrategias que fue llevada adelante por el fujimorismo dentro de todo este esquema de control “difuso” fue el que llamó Degregori (2001) como el uso del “espectáculo como política” (p. 104). Cabe reconocer, como indica el mencionado autor, que con la desaparición de la división entre la cultura popular y la llamada “cultura de masas” los ídolos mediáticos ganaron un rol de formadores de opinión que terminó siendo lesiva por el desarrollo de las campañas y los procesos políticos como si fueran programas de entretenimiento (Degregori, 2001, p. 107). Los roles, como indica Degregori, se terminan distorsionando hasta el punto en el que la población llega a confiar más sus opiniones políticas en el presentador del “*talk-show*” que en un analista político afín a su posición política personal. Esta cultura fue hábilmente aprovechada por el régimen. Como bien dice Vargas Llosa,

la prensa sensacionalista no corrompe a nadie; nace corrompida, vástago de una cultura que, en vez de rechazar las groseras intromisiones en la vida privada de la gente, las reclama; porque [...] hace más llevadera la jornada del puntual empleado, del aburrido profesional y la cansada ama de casa [...] [es] la frivolidad, reina y señora de la civilización posmoderna. (Degregori, 2001, p. 108)

Hemos tenido en el pasado cercano un caso bastante similar con el uso político que se dio al programa “Un sábado con Andrés” del presentador Andrés Hurtado “Chibolín” como una especie de trampolín para ciertos políticos y, a su vez, como una forma de propaganda política para el propio Hurtado.

Si bien podríamos poner un inicio provisional del fenómeno en la elección de la vedette Susy Diaz como congresista de la República el año 1995, el caso más resonante es el de Laura Bozzo. Todo ello sucede a través de un show en el que todos los problemas de una persona (casi siempre, mujer) se resuelven como en una “inyección de heroína a la vena” al son de gritos tranquilizadores en los que sólo se esconden estrategias de perpetuación de un poder hegemónico ofrecido a los más desfavorecidos en forma de “catarsis” o de “ayuda psicológica” (Degregori, 2001, pp. 109-111).

La única isla televisiva importante de la que el gobierno decidió no preocuparse fue de Canal N, canal parte del grupo El Comercio creado por iniciativa de Bernardo Roca Rey, aparecido el año 1999 en la frecuencia 8 de

Cable Mágico.¹⁹ Aparentemente, el hecho de que no fuera un canal al que los sectores D y E normalmente no tuvieran acceso —pues se trataba de un medio de señal por cable— fue determinante en la decisión del gobierno de simplemente ignorarlo y dejarlo mantener su línea disidente. Sin embargo, en un año se convirtió en un espacio de crítica plural y objetiva en el cual se terminaría emitiendo el video que significó el inicio de la caída del régimen. Como bien indica Reátegui (2012), Canal N “[apareció] en el momento preciso y con la gente lo suficientemente comprometida como para afianzarse en la oferta televisiva y legitimar su discurso en un momento en el que los medios estaban en una crisis de credibilidad” (p. 38).

La estrategia de Canal N para convertirse en un referente para el periodismo en un entorno autoritario estuvo, principalmente, en el cumplimiento estricto de los principios éticos tanto en sus periodistas, en sus opinólogos del propio medio de comunicación. Como bien indica Reátegui (2012), el trabajo de la imagen del Canal tuvo éxito pues siguió al pie de la letra los estándares de búsqueda de la verdad, pluralidad, independencia, la democracia y el Estado de derecho (pp. 39-42). Así, entre sus editorialistas, Canal N tenía a figuras como Fernando Tuesta, Carlos Ferrero, Lourdes Flores Nano, Mirko Lauer, Fernando Rospigliosi e inclusive Luz Salgado como representante fujimorista (Godoy, 2021, p. 339). Como bien se mencionó previamente, el objetivo de un medio de comunicación para un verdadero compromiso con la libertad de información y, por ende, con la democracia, debe ser el abarcar la mayor cantidad de posiciones posibles, fomentando el debate en todo cuanto sea debatible y mostrando los hechos siempre que sea necesario.

Sin embargo, Canal N no sólo mostró meras opiniones, sino que también dio un peso bastante importante a las transmisiones en vivo como parte de su oferta televisiva. El objetivo era grande: llevar adelante un canal que funcione minuto a minuto las 24 horas del día con la información actualizada al instante (Reátegui, 2012, p. 46). Esta búsqueda también resalta con otro de los objetivos planteados desde la libertad de información: el brindar los hechos

¹⁹ Cabe mencionar en este punto un caso aislado, una especie de “isla” dentro del aparato dañado de los medios de señal abierta: el programa “Beto a Saber”, del periodista Beto Ortiz, emitido vía Austral Televisión (Canal 11 de señal abierta), propiedad de la familia Palermo. Si bien es cierto Ortiz no era del agrado de Montesinos, quien demostró especialmente a Domingo Palermo su posición acerca del periodista, su salida del programa nunca se llegó a concretizar. A pesar de iniciar como un “talk-show”, el programa terminó por convertirse en “la única hora realmente libre en la señal abierta” (Godoy, 2021, p. 398).

noticiosos de manera imparcial, mostrando —de ser posible— las imágenes en crudo, tal cual suceden, evitando todo tipo de sesgos o suspicacias en el ciudadano a quien le llega la información.

2. Amenaza a periodistas y dueños de medios de prensa no afines al gobierno

La estrategia del gobierno con los medios de comunicación era clara: o te unes o te pierdes. Primero siempre existía la opción de unirse y de tomar los beneficios que el “plan premium” del fujimorismo tenía para ofrecer: acceso preferencial a la información proveniente del gobierno, la posibilidad de tener ingresos estatales camuflados como “publicidad estatal” y, el más importante, la garantía de “no molestar” asegurada por el jefe de facto del SIN. Sin embargo, aceptar este “plan premium” traía consigo un costo más allá de la mera adhesión o aceptación: la vulneración de deberes tanto éticos como constitucionales.

Quienes no aceptaron la amenaza fujimorista para cumplir con sus deberes éticos y constitucionales tuvieron que soportar una serie de peligros. Uno de los que sufrió más con esta situación fue el dueño de Frecuencia Latina (Canal 2), Baruch Ivcher.

El año 1996, en torno a razones aún poco claras hoy en día,²⁰ Ivcher empezó a hacer una revisión total a la línea editorial de su canal, hasta entonces uno de los más sintonizados de la televisión nacional; pero, a la vez, uno de los que menos lo criticaba. Dicha revisión trajo consigo un cambio casi total en la conducción periodística del canal y en el sentido de sus notas, el cual ahora tenía una tendencia independiente y crítica con el gobierno (Caretas 1468, 1997, pp. 18-19).

El resultado inicial de esta apertura fue la emisión de una serie de informes periodísticos, entre ellos: 1) el descubrimiento de supuestos pagos del narcotraficante “Vaticano” a Vladimiro Montesinos para que se le deje operar con libertad; 2) la tortura de la exagente del SIN Leonor La Rosa y el descuartizamiento de la exagente Mariella Barreto perpetrados en el

²⁰ Los rumores indican que este cambio repentino de línea editorial se debería a la defenestración repentina de Jaime Yoshiyama y de Efraín Goldemberg del Gobierno, con quienes se asegura Ivcher tenía una estrecha amistad (Caretas 1468, 1997, p. 19). Otra versión indica que este cambio de actitud se debería a una negociación fallida entre Ivcher y el gobierno dentro de una compra de armas en el contexto de la guerra Perú-Ecuador (Lynch, 2002, p. 278). Sin embargo, ninguna de estas aseveraciones pudo ser probada por completo.

Cuartel General del Ejército; 3) el descubrimiento de los ingresos económicos de Vladimiro Montesinos como “asesor” del SIN, y 4) el desvelamiento de los planes “Bermuda”, “Naval” y “El Pino” para perseguir, amedrentar e incluso asesinar periodistas (Lynch, 2002, p. 278).

Todo esto fue posible hasta que Fujimori y Montesinos dijeron basta. Apenas el gobierno se hartó, inició una campaña total para expropiar a Ivcher del control del canal y que, posteriormente, este pase al control de quienes ellos podrían controlar: los hermanos Samuel y Mendel Winter, siguientes en la línea de control del canal. Así, se retiró el resguardo militar al canal después las primeras denuncias contra el Ejército,²¹ se realizaron visitas “inopinadas” de inspección por parte de la SUNAT y, como cereza del pastel, se retiró la nacionalidad peruana a Ivcher, el cual por Ley era un requisito indispensable para ser dueño de un canal de televisión dentro del territorio nacional. Entonces, mediante una jugada judicial de aumento de capital, se cedió el control total de Frecuencia Latina a los hermanos Winter, quienes deshicieron la línea editorial forjada por Ivcher.

Años después, y ya en democracia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001) se pronunció acerca del caso de Baruch Ivcher. En su sentencia, se indica que el Estado peruano, mediante el retiro de la nacionalidad de Ivcher, restringió indirectamente su derecho a la libertad de expresión e información, así como la de los periodistas de Frecuencia Latina. La Corte considera ello en tanto esta supuso una estrategia de control cuyo objetivo era limitar la libertad de ejercer opciones políticas y de desarrollarse en una sociedad democrática (pp. 162-163).

Otro de los personajes que sufrió en carne propia los envistes del gobierno fue el periodista César Hildebrandt, quien se convirtió en una especie de “pulga en la oreja” del régimen (Degregori, 2001, p. 100). Hildebrandt fue durante largo tiempo quien marcó la pauta política de la oposición y, en algún momento, llegó a ser el periodista más visto entre los sectores más acomodados del país (Godoy, 2021, p. 321). Como era de esperarse, el Gobierno no vio con buenos ojos el hecho de que el periodista más visto del sector A y B fuese el acérrimo opositor del mismo. Así, los intentos de sacarlo del aire —incluso, de asesinarlo— no fueron pocos, aunque todos fueron infructuosos.²² El público opositor, cautivo y ávido de información

²¹ El resguardo militar a la sede de Frecuencia Latina provenía desde el atentado que dicho canal sufrió el año 1992 a manos de la organización terrorista Sendero Luminoso.

²² Sobre la renuncia de César Hildebrandt a Enlace Global, véase Godoy (2021, pp. 321-323).

imparcial, veía en Hildebrandt a un personaje de imparcialidad, de esperanza y, quizás, de luchador contra el régimen. En parte, quizás un sector del público estaba en busca de un periodista que les permita sentirse informados y no manipulados. Que están ejerciendo de verdad su libertad de información.

Incluso, en plena dictadura, Hildebrandt creó desde cero un periódico llamado *Liberación*, el cual tuvo una línea de pensamiento crítica del gobierno y afín a la oposición. Al inicio, el gobierno pareció no tomarle mucha importancia, pero a partir de la publicación de las cuentas bancarias de Vladimiro Montesinos fue que el periódico empezó a ser hostilizado mediante estrategias como el embargo de la maquinaria de la imprenta en la que *Liberación* era impresa, o la “compra fantasma” de todos los ejemplares disponibles del periódico (Godoy, 2021, pp. 346-347). Nuevamente, esto demuestra las estrategias utilizadas por el gobierno con el objetivo de limitar a la prensa que estaba en su contra o que emitía mensajes potencialmente perjudiciales a sus fines. Esto, claramente, representa una vulneración a la libertad de información.

3. *Diarios Chicha: la prensa a la medida de las grandes masas*

Quizás una de las herramientas más claras y groseras dentro del intento de control social por parte del gobierno fujimorista fue la de los llamados “diarios *Chicha*”. Según Gargurevich (2000), se puede definir preliminarmente al periódico *Chicha* como “un diario tabloide, de precio considerablemente menor al de los diarios serios, informativamente sensacionalista, de primera página [usualmente] muy colorida” (p. 251). Estas características son las que hacen especiales a los diarios *Chicha*: usualmente no son leídos y ni siquiera comprados, sino que sólo sirven para ser expuestos en los stands de periódicos como una especie de posters en los cuales la primera página suele ser la que brinda el mensaje principal. Asimismo, su principal objetivo era acudir a los lectores de sectores socioeconómicos bajos (en especial, los sectores D y E) (Gargurevich, 2000, p. 257).

El mensaje, usualmente, era acorde a los intereses del régimen. El principal objetivo era atacar a los personajes de la oposición y brindar información deportiva y de la farándula, todo a través de un lenguaje corto e imágenes grandes (Degregori, 2001, p. 116). Así, si bien es cierto el diario *chicha* “informa”, no lo hace desde una perspectiva seria e imparcial, sino que privilegia el sensacionalismo y el ataque a quienes no resultan de su agrado.

La aparición de los medios sensacionalistas fue aprovechada por el gobierno fujimorista, el cual vio en ellos una oportunidad para llegar y manipular con facilidad a los sectores socioeconómicos menos favorecidos, quienes eran usuales consumidores de esta clase de diarios. La estrategia de estos diarios es relatada por Dammert (2001):

El esquema es simple. Un equipo del SIN, supervisado por Daniel Borobbio — publicista argentino— y articulado con el argentino Héctor Faisal [...] elaboraba las notas y, al tiempo que las difundía por internet, las enviaba a la prensa [chicha] [...] Los diarios de la prensa basura no tenían cálculos de costo. Cobraban por titular en primera plana. El resto del diario era basura pura. No importaba. Lo requerido era el titular. Y sobre él se cobraba, a precio del SIN. (p. 388)

Cabe aclarar, a su vez, que no todos los diarios que caben dentro de la definición de “Chicha” fueron controlados directamente por el gobierno; o, al menos, no existen pruebas de dicho control. Los diarios de menos de un sol controlados por el gobierno fueron *El Mañanero*, *El Chino*, *La Chuchi*, *El Tío*, *Referéndum*, *El diario Más*, *El Men* y *La Yuca* (Degregori, 2001, p. 116). En estos, se seguía el esquema de control planteado por Dammert. El gobierno, a través de sus emisarios y de su equipo de publicidad, controlaba directamente las portadas de estos diarios, la cual era la parte más importante del mismo. Según Grompone (1999), mediante estos se introduce una idea extendida de “violencia social” en el modo de entablar las relaciones interpersonales (p. 155). Esta idea de violencia es bastante dañina para el ideal democrático y de pluralismo que los medios están obligados constitucionalmente a garantizar.

Para Degregori (2001), son dos principalmente los rasgos que dieron importancia a la prensa chicha: la mentira y la crueldad (p. 124). Los medios *Chicha* no sólo mienten y agrandan realidades inexplicables, sino que también son bastante crueles y crudos con sus descripciones, tanto físicas como psicológicas. Los principales atacados por estos diarios son los personajes de la oposición, quienes representan el pasado, la incapacidad, la corrupción, la pituquería e incluso la feminidad (Degregori, 2001, pp. 130-140).²³

²³ Un tema recurrente en torno a las caracterizaciones realizadas por el régimen fujimorista es la feminización de la oposición o la ridiculización de su carácter, de tal manera que quien era visto como una “nenita” o como una “jerma” no podría jamás ejercer el poder autoritario. Para unas reflexiones acerca del género y la política fujimorista, véase Degregori (2001, pp. 155-163).

Todos estos ataques son claramente lesivos al ideal democrático de pluralidad no sólo informativa, sino también de opiniones y de posiciones políticas. El gobierno, al pagar directamente estos tabloides, buscaba manipular y ganar a un sector de la población a través de los propios medios de comunicación, principalmente a los sectores D y E. Esto supuso también un ataque a la libertad de información pues la información a la que accedían estos sectores estaba manipulada o no era imparcial, además de que no cumplía con los estándares constitucionales mínimamente requeridos para estos fines.

Valorar si esta estrategia funcionó o no es totalmente ajeno a esta investigación. Lo importante para nosotros es que el gobierno fujimorista, al utilizar los medios *Chicha*, intervino directamente en la libertad de información y en el principio constitucional del pluralismo informativo.

V. A MODO DE CONCLUSIÓN: UNA BREVE REFLEXIÓN MORAL SOBRE LA PRENSA

Tal y como fue resaltado a lo largo de la presente investigación, los medios de comunicación tienen un rol esencial dentro del mantenimiento del sistema democrático en tanto creadores de opinión e informantes sobre la realidad de un país. Como dice el filósofo Giovanni Sartori (2003), “una democracia sin medios, con un público totalmente a oscuras, en un vacío de noticias parece casi inconcebible” (p. 38). En ese sentido, los medios pueden funcionar como armas de protección democrática y, al mismo tiempo, como armas de destrucción del debate público, elemento esencial de la democracia.

El crecimiento de los medios de comunicación, en especial dentro del contexto de la globalización y de la aparición de nuevas tecnologías, ha traído también el surgimiento de nuevas cuestiones morales en torno a su rol en la sociedad democrática. Los medios de comunicación ya no son únicamente el diario, la radio y la televisión. Las redes sociales, por ejemplo, han puesto de manifiesto desafíos importantes al sistema democrático. Ello pues, si bien es cierto no son intrínsecamente dañinas —es más, traen muchos beneficios a la sociedad en su conjunto—, el mal uso del foro público universal que estas brindan podría fragmentar nuestro sistema comunicativo y, con ello, el sistema democrático (Sunstein, 2017, p. 213). Asimismo, la inteligencia artificial lleva a debates previamente inexplorados sobre su re-

gulación, las *fake news* que de ella pueden surgir, la elección de la noticia, su confección y la separación entre noticia y opinión.²⁴

El rol de los medios se acrecienta más aún en épocas de elecciones, en las cuales la incidencia de la prensa como formadora de la opinión pública es aún más relevante. El crecimiento de la video-política, entendida como la incidencia del poder del video (y, en especial, de la televisión) en el surgimiento de la opinión dentro de los procesos políticos, ha llevado a que lo más importante no sea la estructura política o la propuesta, sino el “rostro” del candidato (Sartori, 2015, p. 116).²⁵

El crecimiento de la video-política lleva, finalmente, al decrecimiento e incluso a la destrucción de los partidos políticos. ¿Para qué necesita el candidato de un aparato organizado, capaz de mover masas y con una ideología común, si es que tan solo le basta con mostrarse ante la pantalla? Como bien resalta Sartori (2015), la video-política es capaz de quitar peso y esencialidad a los partidos políticos, lo que les obliga a transformarse de “partidos de peso” a “partidos ligeros” para poder sobrevivir (p. 118).

Este crecimiento se traduce, incluso, al rol de las redes sociales en contextos electorales, lo cual se vio demostrado en casos como el de Cambridge Analytica o el de la Primavera Árabe. Las redes sociales y el crecimiento de las nuevas tecnologías han traído nuevos retos para la libertad de información en contextos electorales, lo que demandará mayor control sobre las *fake news* y sobre los casos en los que el foro público digital, en vez de ser usado como un ambiente para compartir ideas y ser debatidas, sea usado como un espacio que haga crecer el grado de fragmentación social y que dé altavoces y poder de veto a quienes no merecen tenerlo.

El paralelo con las situaciones expuestas durante el segundo gobierno fujimorista es innegable. Como fue descrito a lo largo de la presente investi-

²⁴ El escritor y filósofo Umberto Eco (2004) opinaba que no puede existir la noticia verdaderamente objetiva pues la propia elección de la noticia y su confección son elementos de juicio implícitos (p. 30). Ello, finalmente, lleva a que no es viable separar totalmente a una noticia de una opinión pues dentro de sí la noticia ya lleva implícita una opinión. El crecimiento de la inteligencia artificial lleva a que este debate vuelva a ser relevante, pues una inteligencia artificial generativa no tiene una opinión propiamente dicha, sino que toma la información disponible en la web y es capaz de generar una noticia supuestamente objetiva y sin opinión de por medio. El tema es interesante y da para hacer un desarrollo más extenso que excede a los fines de la presente investigación.

²⁵ Por “rostro” del candidato no nos referimos únicamente a su cara, sino a toda la personificación que se hace de este mismo, a su exhibición y a la performance que hace el candidato, tanto en video como en redes sociales (Sartori, 2015, p. 116).

gación, el gobierno fujimorista buscó realzar la imagen y los actos de Alberto Fujimori a través de los principales medios de comunicación con el principal objetivo de lograr una segunda reelección presidencial el año 2000. Estas estrategias, contrarias todas a la libertad de información, incluyeron un control difuso consentido sobre los medios de comunicación, la amenaza constante sobre los medios opositores que representarían un peligro real en contra de las aspiraciones del gobierno, y el uso de los llamados Diarios *Chicha* para influir en la formación de opinión de los sectores sociales D y E.

La protección de la sociedad democrática implica, entonces, garantizar la libertad de información como derecho fundamental y la independencia total de los medios de comunicación, en especial en contextos electorales. El combate contra la manipulación electoral y los autoritarismos competitivos (o no competitivos) debe tener como base a los medios de comunicación, quienes deberán mantener su deber constitucional de actuar respetando la libertad de información y, a su vez, a los organismos electorales y a la ciudadanía, quienes deberán fiscalizar que la prensa esté cumpliendo adecuadamente con su labor. Sin medios de comunicación serios y comprometidos con los valores democráticos, nuevos aventureros podrían aparecer en busca de repetir la peripecia fujimorista.

VI. REFERENCIAS

- Badeni, G. (2002). *Tratado de libertad de prensa*. Abeledo Perrot.
- Barbosa, F. (2009). La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión. *Revista CEJIL*, 4(5), 50-64. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24253.pdf>
- Bowen, S. (2000). *El expediente Fujimori: Perú y su presidente*. Perú Monitor Editores.
- Cameron, M. (2018). Making sense of Competitive Authoritarianism. *Latin American Politics and Society*, 60(2), 1-22. <https://doi.org/10.1017/lap.2018.3>
- Caretas (1997, 5 de junio). Fujimori vs. La prensa. *Caretas*, (1468).
- Castañeda, J. (1995). The Mexican shock: Its Meaning for the United States. *The New Press*.
- Congreso de la República del Perú (2004). *En la sala de la corrupción: videos y audios de Vladimiro Montesinos (1998-2000)*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001, 5 de febrero). Sentencia del caso Olmedo Bustos y otros vs. Chile. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_73_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2001, 6 de febrero). Sentencia del caso Ivcher Bronstein vs. Perú. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_74_esp.pdf
- Cotler, J. (2005). *Clases, Estado y Nación en el Perú (3a edición)*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Dammert, M. (2001). *Fujimori - Montesinos: El Estado Mafioso. El poder imagocrático en las sociedades globalizadas*. Ediciones El Virrey.
- Defensoría del Pueblo (2000). *Situación de la libertad de expresión en el Perú, setiembre 1996 a setiembre 2000*. Informe Defensorial N° 48.
- Degregori, C. (2001). *La década de la antipolítica: auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos (2da edición)*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Díez-Picazo, L. (2013). *Sistema de Derechos Fundamentales (4ta edición)*. Aranzadi.
- Eco, U. (2004). *Cinco Escritos Morales*. DeBolsillo.
- Eguiguren, F. (2000). La libertad de información y su relación con los derechos a la intimidad y al honor en el caso peruano. *Ius et veritas*, (20), 51-75. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15924>
- Fowks, J. (2015). *Chichapolitik: la prensa con Fujimori en las elecciones generales 2000 en el Perú*. Fundación Friedrich Ebert.
- García Toma, V. (2013). *Los Derechos Fundamentales (4ta edición)*. Editorial Adrus.
- Gargurevich, J. (2000). *La prensa sensacionalista en el Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Godoy, J. (2021). *El último dictador: vida y gobierno de Alberto Fujimori*. Debate.
- González, G. (1998). *Poder judicial, interés público y derechos fundamentales en el Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Grompone, R. (1999). *Las nuevas reglas de juego: transformaciones sociales, culturales y políticas en Lima*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Hesse, K. (1983). *Escritos de Derecho Constitucional*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Landa, C. (2017). *Los derechos fundamentales*. Fondo Editorial de la PUCP.

- León, J. y Romero, J. (2022). Libertad de expresión y concentración de medios de comunicación en el Perú. En A. Nuñez y F. Morales (Eds.), *Libertad de expresión. Debates pendientes*, (pp. 267-309). Palestra Editores.
- Lewitsky, S. y Way, L. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (24), 159-176.
- Lewitsky, S. y Way, L. (2010). *Competitive authoritarianism: Hybrid Regimes After the Cold War*. Cambridge University Press.
- Lewitsky, S. y Way, L. (2020). The New Competitive Authoritarianism. *Journal of Democracy*, 31 (1), 51-65. <https://doi.org/10.1353/jod.2020.0004>
- Lucardi, A. (2016). *The Dynamics of Competitive Authoritarianism Elections*. [tesis de doctorado, Washington University]. Open Scholarship Institutional Repository of the Washington University in St. Louis. https://openscholarship.wustl.edu/art_sci_etds/865/
- Lynch, N. (2002). Los usos de los medios en el Perú de Fujimori. En E. Pezzotti y C. Smulovitz (Eds.). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, (pp. 263-289). Temas Grupo Editorial.
- Miró Quesada, F. (2016). *Del ágora ateniense al ágora electrónica. El futuro de la democracia*. Grijley Editores.
- Pease, H. (2003). *La autocracia fujimorista: Del Estado intervencionista al Estado mafioso*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pleines, H. y Somfalvy, E. (2023). Protests by journalists in competitive authoritarian regimes: repertoire and impact in the case of Ukraine (2010-14). *Democratization*, 30(1), 101-118. <https://doi.org/10.1080/13510347.2022.2115032>
- Protzel, J. (1994). El paradigma del príncipe: el líder, la razón de Estado y los medios electrónicos. *Contratexto*, (7), 203-223. <https://doi.org/10.26439/contratexto1994.n007.1951>
- Rallo, A. (2000). *Pluralismo informativo y Constitución*. Tirant lo Blanch.
- Reátegui, R. (2012). *Imágenes de legitimidad: Canal N y lucha por la hegemonía mediática de finales de los años 90* [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de la PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4421>
- Revinga, M. (2008). *La libertad de expresión y sus límites*. Grijley Editores.
- Rospigliosi, F. (2000). El papel de los medios de comunicación social en el fortalecimiento de una sociedad democrática. En *Estudios Básicos de De-*

- rechos Humanos*, (pp. 193-217). Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Sagasti, F. (2022). Ejercicio de la autoridad y el poder político: ¿Cómo gobernar para generar confianza y esperanza en tiempos de crisis?, *Ius et veritas*, 65, 18-23. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.001>
- Sandler, H. (1999). Algunas delicadas cuestiones en torno a la libertad de prensa. En H. Sandler (Coord.), *El cuarto poder. Expresión, información y comunicación social* (pp. 11-30). Ediar Sociedad Anónima Editora.
- Sartori, G. (2003). *Videopolítica. Medios, información y democracia de sondeo*. Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (2015). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. DeBolsillo.
- Schmidt, G. (2000). Delegative Democracy in Peru? Fujimori's 1995 Landslide and the Prospects for 2000. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, 42(1), 99-132. <https://doi.org/10.2307/166467>
- Scioscioli, S. (2013). Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión. En E. Alonso (Dir.), *La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el Derecho argentino* (pp. 237-250). Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- Slater, D. (1991). Regionalización en una época de crisis social: Perú, 1985-1990. *Revista EURE*, 17(51), 33-41. <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/1065/169>
- Sunstein, C. (2017). *#Republic: divided democracy in the age of social media*. Princeton University Press.
- Yanatma, S. (2021). Advertising and media capture in Turkey: How Does the State Emerge as the Largest Advertiser with the Rise of Competitive Authoritarianism? *The International Journal of Press/Politics*, 26(4), 797-821. <https://doi.org/10.1177/19401612211018610>
- Zeng, Q. (2019). Leadership succession and the resilience of Electoral Authoritarian Regimes. *Political Studies*, 68(3), 1-29. <https://doi.org/10.1177/0032321719862175>



Cómo citar

Sistema IJ

Loayza Ormachea, Carlos, “Medios de comunicación, poder político y reelección presidencial en el segundo gobierno de Alberto Fujimori”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, vol. 25, núm. 51, julio-diciembre de 2024, e19227. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2024.51.19227>

APA

Loayza Ormachea, C. (2024). Medios de comunicación, poder político y reelección presidencial en el segundo gobierno de Alberto Fujimori. *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 25(51), e19227. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2024.51.19227>